

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

26 ENE. 2021

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 24 de enero de 2020; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 428-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 17 de diciembre de 2020; la Orden de Servicio N° 0001050, de fecha 30 de diciembre de 2020; la CARTA N° 001-2020-ING.VRCT, de fecha 31 de diciembre del 2020, del ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES; el INFORME N° 002-2021/ING.GTFH, de fecha 20 de enero de 2021, del ING. GABRIEL TIMOTHY FERNANDEZ HIDALGO; el INFORME N° 047-2021/GRP-401000-401400-401410, de fecha 21 de enero de 2021, del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el INFORME N° 17-2021/GRP-401000-401400, de fecha 22 de enero del 2021, del Director Sub Regional de Infraestructura; el INFORME N° 29-2021/GRP-401000-401100, de fecha 26 de enero de 2021, del jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 24 de enero de 2020, se APROBÓ el expediente técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) - YAPANGO BAJO Y ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS SAPILLICA - EL PALTO - HUACÁN - NARANJO - MACÍAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO PUSILO - NVO- CHAMBA - PARIHUANAS - EL COMÚN - FRÍAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SIMIRIS - DV. HUACAS - PORTACHUELOS DE SAN FCO - SAN FCO - TUMBE - STO. DOMINGO - CHACAYO - EMP.PE-1NR (SAN MIGUEL) DISTRITO DE SAPILLICA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversión N° 2474793, cuyo costo total de inversión asciende a S/. 267'184,346.31 Soles, incluido IGV, que desagregados corresponden S/. 255'293,073.57 Soles para el costo de ejecución, el monto de S/. 8'935,257.57 para costo de supervisión y liquidación de obra, y S/. 2'956,015.17 Soles para costo de PACRI (Programa de reacondicionamiento y reasentamiento involuntario), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2019, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, elaborado por la ING. PATRICIA SALINAS RETO y presentado a través de la Carta N° 155-2019-ING.PIRS/GSRLCC de fecha 23 de Diciembre del 2019 (H.R.C N° 07650);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 428-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 17 de diciembre de 2020, se resolvió APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación del servicio para la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto antes mencionado, por el monto de S/. 33,424.80 soles, incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001050, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", contrata al ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES, para el Servicio de ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) - YAPANGO

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

26 ENE. 2021

BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACÁN – NARANJO – MACÍAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA PARIHUANAS – EL COMÚN – FRÍAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS – PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO – SAN FRANCISCO – YUMBE – SANTO DOMINGO – CHACAYO – EMP. PE – 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”;

Que, mediante CARTA N° 001-2020-ING.VRCT, de fecha 31 de diciembre del 2020, el ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES, presenta informe de actualización de costos del proyecto en referencia;

Que, mediante OFICIO N° 18-2021/GRP-100000, de fecha 15 de enero de 2021, se solicitó a la Directora encargada de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, informe de mayor alcance de la intervención “RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YAPANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACÁN – NARANJO – MACÍAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA PARIHUANAS – EL COMÚN – FRÍAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS – PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO – SAN FRANCISCO – YUMBE – SANTO DOMINGO – CHACAYO – EMP. PE – 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”;

Que, mediante INFORME N° 002-2021/ING.GTFH, de fecha 20 de enero de 2021, el ING. GABRIEL TIMOTHY FERNANDEZ HIDALGO, presenta informe de CONFORMIDAD al JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, de la actualización de costos y presupuestos de dicho expediente técnico;

Que, mediante INFORME N° 047-2021/GRP-401000-401400-401410, de fecha 21 de enero de 2021, del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos, y el INFORME N° 17-2021/GRP-401000-401400, de fecha 22 de enero del 2021, del Director Sub Regional de Infraestructura, solicitan a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: “RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YAPANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACÁN – NARANJO – MACÍAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA PARIHUANAS – EL COMÚN – FRÍAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS – PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO – SAN FRANCISCO – YUMBE – SANTO DOMINGO – CHACAYO – EMP. PE – 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con código F.U.R. N° 2474793, cuyo costo Total de Inversión

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 26 ENE. 2021

asciende a S/ 297,008,309.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 50/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 281,811,532.92 soles para el costo de ejecución más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, el monto de S/. 1,873,251.00 para costos de elaboración de expediente técnico, el monto de S/. 2,956,015.17 soles para expropiaciones, el monto de S/. 10,367,510.41 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, incluido IGV, con precios vigentes a mes de DICIEMBRE del 2020, ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 540 días calendario.

Se precisa que, el monto correspondiente al costo del expediente técnico ha sido financiado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que asciende a S/. 1,873,251.00 y por consiguiente; el monto a solicitar financiamiento para ejecución de obra a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es de S/. 295,135,058.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES);

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional solicita y autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la formulación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) - YAPANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILICA - EL PALTO - HUACÁN - NARANJO - MACÍAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA PARIHUANAS - EL COMÚN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SIMIRIS - DV. HUACAS - PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO - SAN FRANCISCO - YUMBE - SANTO DOMINGO - CHACAYO - EMP. PE - 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", está siendo tramitada de conformidad con las normas especiales aplicables para el presente caso, la Ley N° 30556 - Ley que aprueba las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el D.L. N° 1354 y el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM;

Que, respecto al requerimiento corresponde señalar lo establecido en el Artículo 13° del D.S. N° 148-2019-PCM: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables, e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de los postores u orienten la contratación hacia uno de ellos. (...)";

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 26 FEB. 2021

Que, respecto a la justificación del presente requerimiento, debemos también referirnos al valor referencial el mismo que se encuentra regulado en el **Artículo 15.- Valor referencial del D.S 148-2019-PCM, que establece lo siguiente:** "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."; por lo que, corresponde a esta Entidad, proceder con la actualización de los costos y presupuestos del expediente técnico aprobado;

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a través del INFORME N° 29-2021/GRP-401000-401100, de fecha 26 de enero de 2021; para que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente la **APROBACIÓN** de la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:** "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP PE-1NT (PTE. TONDOPA) - YAPANGO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILICA - EL PALTO - HUACÁN - NARANJO - MACÍAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA PARIHUANAS - EL COMÚN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SIMIRIS - DV. HUACAS - PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO - SAN FRANCISCO - YUMBE - SANTO DOMINGO - CHACAYO - EMP. PE - 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código F.U.R. N° 2474793, cuyo costo Total de Inversión asciende a **S/ 297,008,309.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 50/100 SOLES)**, que desagregados corresponden **S/ 281,811,532.92** soles para el costo de ejecución más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, el monto de **S/ 1,873,251.00** para costos de elaboración de expediente técnico, el monto de **S/ 2,956,015.17** soles para expropiaciones, el monto de **S/ 10,367,510.41** para costo de supervisión de obra, liquidación de obra más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, incluido IGV, con precios vigentes a mes de **DICIEMBRE del 2020**, ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA**, sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de **540 días calendario**.

Se precisa que, el monto correspondiente al costo del expediente técnico ha sido financiado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que asciende a **S/ 1,873,251.00** y por consiguiente; el monto a solicitar financiamiento para ejecución de obra a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es de **S/ 295,135,058.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES)**, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

26 FEB. 2021

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Setiembre del 2020, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL RUTA PI-708 EMP. PE-1NT (PTE. TONDOPA) - YAPANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - SARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILICA - EL PALTO - HUACÁN - NARANJO - MACÍAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA PARIHUANAS - EL COMÚN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SIMIRIS - DV. HUACAS - PORTACHUELO DE SAN FRANCISCO - SAN FRANCISCO - YUMBE - SANTO DOMINGO - CHACAYO - EMP. PE - 1 NR (SAN MIGUEL), DISTRITO DE LAGUNAS, FRIAS, SAPILICA Y SANTO DOMINGO, PROVINCIAS DE AYABACA Y MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código F.U.R. N° 2474793, cuyo costo Total de Inversión asciende a S/ 297,008,309.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 50/100 SOLES), que desagregados corresponden S/. 281,811,532.92 soles para el costo de ejecución más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, el monto de S/. 1,873,251.00 para costos de elaboración de expediente técnico, el monto de S/. 2,956,015.17 soles para expropiaciones, el monto de S/. 10,367,510.41 para costo de supervisión de obra, liquidación de obra más costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19 en el trabajo, incluido IGV, con precios vigentes a mes de DICIEMBRE del 2020, ejecutado bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 540 días calendario. Se precisa que, el monto correspondiente al costo del expediente técnico ha sido financiado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que asciende a S/. 1,873,251.00 y por consiguiente; el monto a solicitar financiamiento para ejecución de obra a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es de S/. 295,135,058.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 SOLES), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029 -2021/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

26 ENF 2021



ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

[Firma manuscrita]
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL